

# ¿Se bloqueará tu celular por no estar registrados en la lista blanca?

Todos los días nos enteramos del **robo de celulares** a través de las noticias, redes sociales, o algún familiar o amigo, y lamentablemente en algunos casos, de las consecuencias fatales para la víctima. La delincuencia azota nuestro país y estamos en una lucha constante contra la **inseguridad ciudadana**.

En una reciente encuesta realizada por **Osiptel**<sup>[1]</sup>, se afirma que **86 %** de la población considera positivo contar estas listas y que el **93 %** está de acuerdo con el registro de terminales válidos. No obstante, considerando que solo el **27 %** conoce acerca del impacto de la medida, es decir, del bloqueo de equipos terminales por no estar registrados, es importante conocer el real impacto de esta.

De acuerdo con información oficial, existen 1,1 millones de equipos no registrados en la denominada “lista blanca”, que serán bloqueados a nivel nacional. Esta cifra corresponde a lo contabilizado solo en un periodo de 51 días desde el 22 de abril. El bloqueo programado para el 22 de julio ha sido suspendido hasta que el grupo de trabajo multisectorial de las entidades comprometidas con el funcionamiento del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG) apruebe una nueva propuesta para fortalecer el marco normativo vigente. Cuando se establezca la nueva fecha, se bloquearán estos equipos por no estar registrados en una lista administrativa, no porque sean equipos robados.

También habrá afectación para los dispositivos IoT. **Osiptel** los ha incorporado en el bloqueo y se han identificado equipos usados para transporte público, sistemas de videovigilancia, POS para comercio, sistemas de telemetría en sector eléctrico,

agua y agricultura, entre otros, que se verán afectados generando un impacto en actividades productivas y de comercio



## ¿Cómo llegamos a esta situación?

En el año 2017 se creó el RENTSEGE<sup>[2][i]</sup> (Decreto Legislativo N.º 1338), con la finalidad de prevenir y combatir el hurto, robo y comercio ilegal de equipos terminales móviles. Este registro se compone de dos listas: i) la denominada lista negra, que impide la conexión a la red móvil de los equipos robados, perdidos o con IMEI<sup>[3]</sup> alterado<sup>[4]</sup>, y ii) la lista blanca, que consta de los equipos que pueden utilizarse en la red móvil.

La lista negra funciona en el país desde el año 2019. En 2023 se integraron los IMEI duplicados, y desde abril de este año, se aplicaron mejoras: i) se pasó de una actualización diaria a automática, y ii) se incorporó el bloqueo diario de los equipos con IMEI duplicado. No cabe duda de la necesidad e importancia de la “blacklist”.

La lista blanca o lista positiva comprende todos los equipos

terminales que estaban activos al 21 de abril de 2024 y a todos los equipos registrados por sus importadores a partir del 22 de abril. Los equipos que no aparecen en esta lista no son equipos robados o con IMEI duplicado; sin embargo, al no aparecer en la lista, serán bloqueados.

Respondiendo a la pregunta del título: ¿Se bloqueará tu equipo si no fue registrado en la lista blanca? Sí, en los siguientes casos:

1. Los equipos adquiridos a partir del 22 de abril de 2024, que no fueron registrados por los importadores. Dato importante, aproximadamente más del 75 % de equipos deben ser registrados por importadores distintos a las empresas operadoras móviles.
2. Los equipos adquiridos a partir del 22 de abril de 2024, que fueron registrados por los importadores, pero con errores, se considera como no registrado. Si el importador no lo advierte o ya no se encuentra en el país para realizar un nuevo registro, el equipo será bloqueado.
3. Los equipos adquiridos en el extranjero luego del 22 de abril, no registrados en su empresa operadora de manera presencial, serán bloqueados. Dato importante: Si la línea usada por la persona que ingresa el equipo al país, es contratada por su empleador (sector público y empresa privada), deberá adquirirse una línea personal para registrar el equipo, de lo contrario, el equipo será bloqueado.

## **¿Qué debe hacerse en estos casos?**

Acudir a la tienda en la que se compró el equipo y reclamar su registro, según los mensajes que vienen siendo difundidos por Osiptel. No obstante, puede presentarse casuística diversa que impida el registro, por ejemplo: la tienda donde se compró el equipo cerró, no se tiene información sobre quién importó el

equipo, es imposible seguir la cadena de comercialización, etc. ¿Y qué puede hacer Indecopi si el importador no aparece? Estas es una de las muchas interrogantes que se presentan al enfrentar el inminente bloqueo de equipos por no estar registrados en la lista blanca.

Las listas blancas no son listas efectivas según la experiencia internacional, y generan impacto negativo en los usuarios. Países como Ecuador, Colombia y México han dado marcha atrás. En México, el Regulador y la Entidad a cargo de la defensa al consumidor se opusieron. En Colombia se piensa eliminar estas listas porque no han dado resultados. De hecho, en 2017, la Fundación Karisma advirtió de los riesgos de las listas blancas<sup>[5]</sup>. Por su parte, la GSMA<sup>[6][7]</sup> ha realizado recomendaciones sobre listas como mecanismos para combatir el robo de celulares, y sugiere descartar el uso de listas blancas. Lamentablemente, en nuestro país se apuesta por una fórmula que nace fallida.

Es importante que las autoridades reflexionen sobre el costo beneficio real de la aplicación de listas blancas en nuestro país. Saludamos la decisión del Ministerio del Interior y de las entidades involucradas en dejar sin efecto el bloqueo programado, dejando en suspenso la vigencia de la lista blanca para revisar el enfoque del RENTEGEG y sugerimos la eliminación de dichas listas blancas.

[1] Nota de Prensa en la página web de Osiptel.

[2] Decreto Legislativo N° 1338.

[3] El IMEI es el código de identificación del equipo terminal.

[4] Inválidos, duplicados o clonados.

[5] Castañeda, Juan Diego, "Un Rastreador en tu Bolsillo",

Fundación Karisma, julio de 2017, pp. 24-25, disponible en <https://nomascelusvigilados.karisma.org.co/?>.

[6] GSMA es la Asociación GSM (abreviadamente GSMA). Es una organización de operadores móviles y compañías relacionadas, dedicada al apoyo de la normalización, la implementación y promoción del sistema de telefonía móvil GSM.

[7] GSMA es la Asociación GSM (abreviadamente GSMA). Es una organización de operadores móviles y compañías relacionadas, dedicada al apoyo de la normalización, la implementación y promoción del sistema de telefonía móvil GSM.

## ¿Qué es Osiptel?

**Osiptel** es el **Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones** en el Perú. Es una institución pública autónoma encargada de regular, supervisar y fiscalizar el mercado de servicios de telecomunicaciones en el país, como la telefonía fija, móvil, televisión por cable e internet. Su principal objetivo es garantizar que los servicios sean accesibles, de calidad y que los derechos de los usuarios sean respetados.

### LEER MÁS:

*El impacto de la tecnología en la seguridad privada*